



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL 3º CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS

(Bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2025; acuerdo 5.5)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el 3º concurso de adornos navideños reciclados con el propósito de promover la creatividad, el cuidado del medio ambiente y el espíritu navideño entre los/as vecinos/as.

Primera.- Participantes.

Podrán participar todas las personas que así lo deseen, distinguiéndose las siguientes categorías:

A. De 4 a 11 años

B. De 12 a 17 años

C. De 18 años en adelante

Segunda.- Formato.

La técnica será libre. Se podrá utilizar cualquier material residual que se pueda exponer en el exterior (cubos y botellas de plástico, cd, tapacubos, anillas de lata, latas, tetrabriks, ruedas de bici, tubos de cableado, tela, corcho, vidrio u otros materiales similares).

Tercera.- Presentación y plazo de los adornos navideños.

Se presentará únicamente un adorno por persona. Junto con el adorno, y en sobre cerrado, se entregarán los datos de la persona: nombre, apellidos, edad y número de teléfono de contacto.

Los adornos se entregarán en la Oficina de Turismo hasta el día **9 de diciembre a las 14:00 horas**.

Cuarta.- Jurado.

El jurado estará compuesto por dos concejales/as, un/a técnico/a de la Diputación de Burgos, un/a empleado/a municipal y un/a vecino/a. Se valorarán aspectos como creatividad, técnica para transformar el material, diseño, dificultad y, en general, destreza en el adorno presentado.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto, si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Facebook del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y en la web municipal.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Quinta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- 1º, 2º y 3º clasificado de cada categoría: Detalle personalizado.

El coste total de los premios estará valorado en un máximo de 450 euros.

La entrega de premios tendrá lugar el día **20 de diciembre** en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los adornos presentados pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.

Sexta.- Exposición.

Una vez finalizado el plazo de entrega de los adornos, estos quedarán expuestos durante el periodo navideño.

Séptima. - Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases, será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por las personas participantes.

